## CONCEJO Municipal

### **RESOLUCIÓN Nº002**

(10 de enero de 2025)

Código: FO-CPO-17
Versión: 4
Fecha de Aprobación:
15/05/2019
Página 1 de 2

# "POR MEDIO DE LA CUAL SE REPROGRAMA LA RETRETA MUNICIPAL "TULIO ALBERTO MEJÍA GARCÉS", DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA, DEL MES DE ENERO"

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales. En especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia; la Ley 136 de 1994; y el Acuerdo 01 del 31 enero de 2023 y la Resolución No 24 de 2010

#### **CONSIDERANDO**

- Que mediante el Acuerdo Municipal 01 de 31 de enero de 2023, se compilaron los Acuerdos Municipales 030 de 2002 y 017 de 2019 de la RETRETA MUNICIPAL "TULIO ALBERTO MEJÍA GARCÉS" DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA.
- 2. Que el artículo tercero del Acuerdo Municipal 01 del 31 de enero de 2023, determina los momentos en que debe realizarse la retreta.
- 3. Que, según el parágrafo del artículo primero, la Resolución 24 de 2010 "por medio de la cual se reglamenta la Retreta Municipal", determina que, cuando por motivos de preservación del orden público o situación ajena a la voluntad del Concejo, se trasladará para el primer domingo del mes siguiente a la fecha cancelada, si no se puede realizar en la fecha estipulada se continuará en el mismo orden prescrito en el Acuerdo Municipal"
- 4. Que la primer Retreta Municipal TULIO ALBERTO MEJIA GARCES del mes de enero, programada para desarrollarse en el Parque Principal el 12 del mismo mes, no puede llevarse a cabo debido a que los montajes logísticos de las instalaciones del alumbrado navideño no han sido retirados y, que las labores de planeación de la Mesa Directiva y la Secretaría General del Concejo Municipal, para la programación de la Retreta Municipal "Tulio Alberto Mejía Garcés" que debe desarrollarse el cuarto fin de semana, es decir, entre los días 25 y/o 26 de enero, se han demorado más de lo presupuestado, pues actualmente la Corporación no cuenta con recinto permanente, debido a las adecuaciones que se están adelantando, se hace necesario reprogramarlas, para asegurar una mejor organización y participación; donde por ser itinerante se puede realizar en cualquier espacio del Municipio de Sabaneta.

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Reprogramar la RETRETA MUNICIPAL "TULIO ALBERTO MEJÍA GARCÉS" DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA del 12 de enero de 2025, para el primer domingo del mes de febrero de 2025.



#### **RESOLUCIÓN N°002**

(10 de enero de 2025)

Código: FO-CPO-17 Versión: 4 Fecha de Aprobación: 15/05/2019 Página 2 de 2

ARTÍCULO SEGUNDO: Reprogramar la RETRETA MUNICIPAL "TULIO ALBERTO MEJÍA GARCÉS", DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA, que debe desarrollarse entre los días 25 y/o 26 de enero de 2025, para el tercer fin de semana del mes de febrero de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución, entra en vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Dada en Sabaneta a los diez (10) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN DAVID MONTOYA VÁSQUEZ

Presidente

LUCAS RESTREPO JIMÉ

Vicepresidente Primero

JOSÉ DANIEL RÉSTREPO MONTOYA

Vicepresidente Segundo

GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA

Secretario General